Referencia:	**2019/00034451V**
Asunto:	**REFORMA-IMPERMEABILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL PATIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO "REFORMA-IMPERMEABILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL PATIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA".

De una parte, Don Blas Acosta Cabrera, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Dña. Cristina de León Moséguez, con N.I.F. 78535655Q, en nombre y representación de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., con CIF.B-76126804, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 10 de enero de 2019.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El proyecto técnico

El proyecto de obra denominado **"**Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.10.2019.

II. Expediente de contratación

Mediante Resolución nº 2020/3548 de fecha 31.07.2020 del Sr. Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, se aprobó el expediente de contratación de obra para la ejecución del proyecto denominado "Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", se autorizó el gasto, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067376216750550022 en http://sede.cabildofuer.es

III. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº 2020/6528 de fecha 10.12.2020 del Sr. Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, se acordó lo siguiente,

……."

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF B76126804, por la cantidad de ciento veintidós mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta y tres céntimos (122.891,43€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de ocho mil treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (8.039,63€).

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF B76126804, el gasto del contrato por la cantidad de ciento veintidós mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta y tres céntimos (122.891,43€) incluido el IGIC. que asciende a la cantidad de ocho mil treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (8.039,63€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 4590B 6320119 con nº de referencia 22019003049; y con nº de operación 220200033466.

CUARTO.- Requerir a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF B76126804, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

……."

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF B76126804, se compromete a ejecutar el contrato de las obras del proyecto denominado "Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto técnico y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067376216750550022 en http://sede.cabildofuer.es

SEGUNDA.- El precio del contrato es de ciento veintidós mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta y tres céntimos (122.891,43€) incluido el 7% de IGIC. que asciende a la cantidad de ocho mil treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (8.039,63€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo positiva.

QUINTA.- El plazo de garantía es de un año a contar desde la finalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 78535655Q
CRISTINA DE LEON (R: B76126804)
Date: 2020.12.30 09:26:39 WET

Firmado electrónicamnete el día
30/12/2020 a las 9:30:57
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: BLAS ACOSTA CABRERA

Firmado electrónicamente el día 30/12/2020 a las 11:38:27
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067376216750550022 en http://sede.cabildofuer.es